

Superintendencia de Bancos

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS ANONIMAS

- 15

Cambiar fecha a día 11

Guayaquil, mayo 13 de 1.965

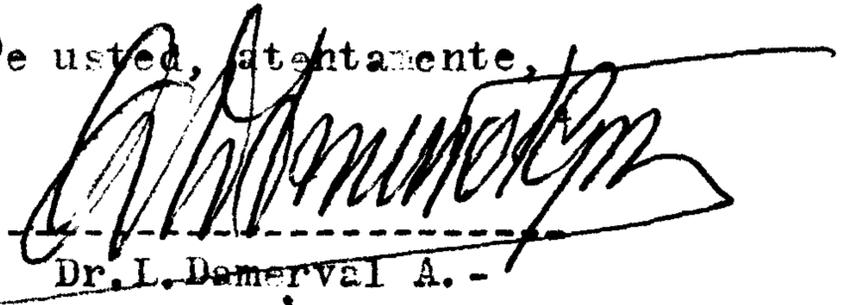
Señor
Sub-Intendente de compañías anónimas
Ciudad.

En la Junta General de accionistas de " Sociedad Agrícola Inmobiliaria E Industrial C.A. " concurren los socios Ing. Reinaldo Rahaldi R. representando 26 acciones; Carlos Rahaldi R, representando una acción; Manuel Hernandez, representando una acción; Juan San Andres y doctor Gabriel Mendón N, representando cada uno un acción. De esa representación se infiere que los Hermanos Rahaldi R, representan de un capital de S/. 30.000.00, S/. 27.000.00 o sea mucho mas del 50% del capital social.

Según lo que se expresa en el acta de la sesión de Junta general a que antes se hace referencia, es el Ing. Reinaldo Rahaldi R, quien suscribe i paga los S/. 170.000.00 del aumento de capital, pero, mucho antes de ese aumento, debió cumplirse con lo perceptuado por el art. 51 de la Ley sobre impuesto a las Herencias, legados i Donaciones.

Con los antecedentes que hago constar, solo se podrá tramitar la petición que hace el Ing. Reinaldo Rahaldi, una vez que se resente el acuerdo de la Junta General sobre la conversión de las acciones al portador en acciones nominativas como lo exige la disposición de la Ley sobre impuesto a las Herencias, etc, que se ha citado.----

De usted, atentamente,



Dr. L. Demerval A. -